DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

**Nº 0412 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH.**

# Resolución Administrativa

Huancavelica, 18 AGO. 2023

**Visto**: La solicitud de licencia por tratamiento especializado presentada por doña **Elvia Fabiola MARTINEZ ÑAÑEZ**, con SisGeDo N° 2778696 -2023-OEGRH; de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 04 de agosto de 2023; doña **Elvia Fabiola MARTINEZ ÑAÑEZ**, solicita licencia por tratamiento especializado, con goce de remuneraciones, por el periodo de un (01) día, del día 03 de agosto de 2023, para lo cual adjunta Constancia de Atención, expedido por el médico tratante Dr. Jorge Olivera Flores, del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale. EsSalud Red Asistencial Junín;

Que, conforme al Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Publico, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Gobierno Regional de Huancavelica, establece en la **Séptima Disposición Complementaria**. Los trabajadores que requieran tratamientos especializados de la salud fuera de la zona de residencia y/o centro de laboral, deben acreditar esta necesidad, con solicitud dirigida a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando copia de la transferencia autorizada por ESSALUD, para ser considerado como licencia con goce de remuneraciones; el mismo que será otorgado sólo una vez por mes, caso contrario será considerado como licencia por salud, para cuyo efecto deberán adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) o el Certificado Médico expedido por el profesional tratante, el incumplimiento de la no presentación del requisito indicado será susceptible al descuento correspondiente. La misma que será autorizado mediante acto resolutivo, según corresponda, por consiguiente, es procedente conceder la licencia por tratamiento especializado, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo; y,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 04 de marzo del 2020, resuelven delegar al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos, establecidos en el numeral 3.2, del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional Nº 140-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**.- **CONCEDER, en vías de regularización, licencia por tratamiento especializado, con goce de remuneraciones,** a doña **Elvia Fabiola MARTINEZ ÑAÑEZ**, personal nombrada, con cargo de Asistente Administrativo II, nivel remunerativo SPE, adjunta Constancia de Atención, por el periodo de un (01) día, del día 03 de agosto de 2023; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2°**. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

Econ. Alfredo Landeo Tito
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CPC. William I. Crispin Llaptoy
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD - HVCA.
V° B°
Abog. Fernando S. Mayhua Flores
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

*ALT/pesg.*

*TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:*
*UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON*
*ARCHIVO ORIGINAL*
*ARCHIVO C/ EXPEDIENTES*
*INTERESADA*